



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO MUNICIPAL N°: 2191 /

LONGAVÍ, 09 NOV. 2017

VISTOS:

El Oirs N°1958 de fecha 23 de octubre 2017, de don Darío Parada Bravo, el Club Deportivo Longaví Snakes, el cual solicita corte de calles.

El Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 06 de diciembre del 2016 mediante el cual don Cristian Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20 de Diciembre de 2016 que determina orden de Subrogancias en ausencia formalizada del Sr. Alcalde y sus directores.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, el club deportivo Longaví Snakes realizará un torneo de 3 x 3 de básquetbol calle, en el marco del proyecto "Básquetbol Joven Longaví", adjudicado a través del fondo del INJUV.

Que, dicha actividad tendrá una alta convocatoria de todos los integrantes del club y comunidad en general.

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el corte de las calles que a continuación se detallan, para el día sábado 02 de diciembre del año en curso en horario de 14:00 hrs hasta las 21:00 hrs.

Calle 1 Sur entre 1 Oriente y 1 Poniente
 (Ambas vías).

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE".



CLAUDIO JARA NUÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



"Por Orden del Señor Alcalde"

NANCY CHAVEZ PEÑA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Fuentes N. / C. San Martin
 DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- C.C. Diario Parada Bravo
- C.C. Subcomisaria de Longaví.
- C.C. Oficina de Partes

